

## ACTA N°622

---En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las diecisiete horas y diez minutos en el SALON DE SESIONES del CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY sito en Avenida Bolivia 1239 de esta ciudad, se reúnen los Señores Consejeros Superiores de esta Universidad en SESION ORDINARIA. Se encuentran presentes: el Sr. RECTOR Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI, quien preside; el Sr. VICERRECTOR Dr. Ricardo Enrique Gregorio SLAVUTSKY. Los Señores DECANOS: de la FACULTAD DE INGENIERIA Ing. Gustavo Alberto LORES, de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Julio César ARRUETA y de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS C.P.N. Javier Eduardo MARTINEZ. Los Consejeros Docentes: TPN Ana María LUXARDO, Ing. Agr. Dante Rafael ARAMAYO, Mg. Beatriz Laura FIORITO, Dra. María Cecilia RODRIGUEZ, C.P.N. Gabriela DAHER, Dra. Norma Beatriz FARFAN, Ing. Agr. Miriam Azucena SERRANO, Dra. María Laura APAZA. El Consejero Graduado: Prof. Gustavo Héctor JUAREZ. Los Consejeros Estudiantiles: Marco Andrés RASPA, Noemí Sara RODRIGUEZ, Elbio Rodrigo CAÑIZARES, Gabriela María Elina MORALES, Alejandro Gustavo BARBOZA. Total de Consejeros Superiores presentes: DIECISIETE (17). Contándose además con la presencia de: Sr. SECRETARIO GENERAL E.S. Edgardo ARAMAYO, Sr. SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Brom. Ramón Fernando TORREJON, Sra. SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA Y ESTUDIOS REGIONALES Mg. Sandra Adriana GIUNTA, Sr. DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE MINAS "DR. HORACIO CARRILLO" Lic. Ricardo Fernando SUEIRO Y SUEIRO, Sra. SECRETARIA GENERAL DE ADIUNJu Prof. Liliana LOUYS, Sr. SECRETARIO ADJUNTO DE ADIUNJu Prof. José DEL FRARI y miembros de la comunidad universitaria en general.-----

---Abierto el acto por el Sr. RECTOR se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día: **1º) ASUNTOS ENTRADOS: a) Justificación de Inasistencia.** El Sr. RECTOR informa sobre los pedidos de justificación de inasistencia de: **Consejero No Docente Sr. Héctor Adolfo ERAZO por razones de salud** y del **Consejero Estudiantil Ramiro Daniel MARTINEZ por razones laborales**; Puestos a consideración se justifican por unanimidad de los miembros presentes.-----

---Sr. RECTOR: el **Concejo Deliberante de la Ciudad de Palpalá** ha enviado para conocimiento del Consejo Superior una **Declaración** que emitieron hace pocos días sobre la **situación presupuestaria de las Universidades Nacionales**, particularmente de la Universidad Nacional de Jujuy y la pueden encontrar en la Página Web de Noticias de la UNJu donde ya está publicado el contenido de esta Declaración: "*Ciudad de Palpalá, 26 de Septiembre de 2.018.- DECLARACION N° 022/18.- VISTO: La situación presupuestaria que atraviesan las Universidades Públicas, especialmente la Universidad Nacional de Jujuy (UNJU), y el reclamo salarial de docentes y personal no docente de las alias casas de estudio del país; y CONSIDERANDO: Que, no hay herramienta más igualadora e integradora socialmente que la educación y la enseñanza en todos sus niveles. La educación sirve para tender puentes y mejorar la calidad de vida de las personas ayudándolos a forjar un mejor futuro y crear oportunidades que no contemplaban ni crearían posibles. Que, sin embargo, la educación en nuestra República Argentina está en jaque hace varias semanas en forma ininterrumpida, esto debido principalmente al ajuste que está llevando adelante el Poder Ejecutivo Nacional en el marco del cumplimiento del acuerdo suscripto con el Fondo Monetario Internacional. Que, los docentes universitarios de todas las casas de altos estudios del país iniciaron el martes 21 de agosto una nueva semana de paro en rechazo al aumento salarial del 15% ofrecido por el*

Gobierno. La medida de fuerza fue ratificada por la Confederación Nacional de Docentes Universitarios (CONADU) al argumentar que la oferta se encuentra "muy por detrás de la inflación". El mismo Gobierno admite ante el FMI que la inflación este año será de entre 27 y 32 por ciento. La medida alcanza a todas las Universidades Nacionales y a los secundarios que dependen de ellas, donde se anunció que se extenderá el ciclo lectivo. En todo el país los paros, marchas, abrazos y clases públicas dan cuenta de la preocupación por la grave situación que atraviesa la educación superior, así como del enorme apoyo que la lucha docente concita entre los estudiantes y la comunidad educativa de conjunto. Que, en nuestra provincia los estudiantes, docentes y no-docentes de la UNJu cortaron el puente Lavalle y la avenida 19 de abril denunciando el recorte al presupuesto universitario. Participaron delegaciones estudiantiles de las facultades de Humanidades, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ingeniería, Escuela de Minas y de la Escuela Provincial de Teatro Tito Guerra, bajo la consigna "Basta de recortes a la educación pública, más presupuesto para educación no para la deuda". Que, este extendido y prolongado reclamo de docentes y estudiantes no solo rechaza el miserable aumento que ofrece el Gobierno nacional a los gremios sino también el virtual ajuste en curso y la pretensión de las autoridades de recortar el ya magro presupuesto universitario. El plan de ajuste que está implementando el Gobierno luego de haber puesto al mando de la economía al FMI, llegará también al proyecto de Presupuesto 2019 y a las partidas destinadas a las universidades nacionales. Que, el gobierno realizó la pasada semana lo que desde los gremios denominaron una "provocación": reducir la oferta salarial del 15 % en cuatro cuotas a un 10,8 % en dos. Este fue el resultado de la cuarta reunión paritaria, luego de que en la anterior ocurrida el 13 de mayo generara el rechazo unánime del conjunto de las federaciones docentes que representan a 190 mil docentes en 57 universidades de todo el país. Que, debemos recordar que cuando se fijó hace un año atrás el presupuesto para las 57 universidades nacionales se pronosticaba una inflación del 15,7% -corregida el 28/12-y un dólar en promedio a \$19,3 para este año. Sin embargo, la realidad superó las expectativas negativas de un presupuesto que quedó en la ficción. Al mes de julio la inflación acumulada es casi del 20 % y según el Banco Central sería del 31,8%, al menos, hasta fin de año. El tipo de cambio se elevó un 57 % desde el pronóstico de 19,3 al nuevo máximo de 30,4 que tocó en la segunda semana de agosto. El presupuesto universitario de \$103.000 millones (sin considerar el recorte de \$3.000 millones que denuncian los gremios) lleva perdido hasta hoy, con la devaluación, un 36%, pasando de U\$S 5.336,7 millones a U\$S 3.421,9 millones. Que, con la llegada del FMI y el compromiso asumido por el gobierno nacional y los gobernadores de llegar al déficit cero en 2020, los presupuestos de educación, ciencia y técnica y de la universidad no van a ser ajenos a recortes de envergadura. Que, hoy nos encontramos nuevamente ante un Gobierno que puso en la mira del recorte y el ajuste a las universidades y a sus trabajadoras y trabajadores, y es nuestro deber como legisladores acompañar el reclamo justo de los estudiantes, docentes y no docentes de nuestras Universidades. Por ello y en uso de sus facultades, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PALPALA SANCIONA LA SIGUIENTE DECLARACION N° 022/18.-

ARTICULO 1°: El Concejo Deliberante de Palpalá. Manifiesta su Solidaridad con la Comunidad Educativa de la Universidad Nacional de Jujuy, y por extensión a las 57 Universidades Públicas de la República Argentina, frente a la situación de crisis económica que atraviesan y al recorte presupuestario previsto por el Gobierno Nacional.-

ARTICULO 2°: Solicítese a los Legisladores Provinciales y Nacionales por Jujuy que intercedan ante el Poder Ejecutivo Nacional a fin de exigir la urgente normalización del envío de los fondos comprometidos oportunamente para las partidas que aseguran el normal desenvolvimiento nuestra Casa de Altos Estudios, el Sistema de

*Becas, la Provisión de los Comedores Universitarios y la ejecución de las Obras previstas para el periodo en curso.- ARTICULO 3°: Solicítese al Poder Ejecutivo Nacional la reconsideración de los ofrecimientos salariales que hizo a los trabajadores de las Universidades Nacionales, por estimar que no corresponden a los requerimientos mínimos que cualquier trabajador necesita para mantenerse sobre de los límites de la pobreza y aún de la indigencia.- ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Gírese copia a la Legislatura Provincial, al Poder Ejecutivo Nacional, al Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a los Centros de Estudiantes de las Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias Agrarias, de Ingeniería y Ciencias Económicas. Tome conocimiento quien corresponda. Cumplido, archívese.- SALA DE SESIONES "Oscar Maestro López". El Consejo Superior toma conocimiento.-----*

---Sr. RECTOR: solicita la palabra para la **SECRETARIA GENERAL DE ADIUNJu Prof. Liliana LOUYS**. El Consejo Superior autoriza por unanimidad de los miembros presentes. Prof. LOUYS: buenas tardes. Nos trae aquí, a todos los compañeros docentes y estudiantes, la preocupación de **un número importante de docentes que no han cobrado sus salarios** y un número importante de docentes que habiendo cobrado su salario tarde lo han cobrado solamente el mes en curso y no cobraron los meses anteriores. En el medio de eso surgió la información de puesta de dinero a plazo fijo por parte de la Universidad, con lo cual se genera una situación de muchísima irritación porque la gente está esperando para cobrar sus salarios y se aducen distintas razones. Tuvimos siete semanas de lucha intensa al inicio de este cuatrimestre en función del Presupuesto universitario. Suponíamos que podría haber retrasos en el tema de Partidas y ese tipo de cosas, pero encontrarnos con una enorme cantidad de compañeros y compañeras que están en esta situación, nos parece que no es justo mientras se resuelven otras cuestiones económicas o financieras de la Universidad. Solicitamos a este Consejo Superior que por favor determine en forma inmediata el **pago de los salarios adeudados** al conjunto de trabajadores y trabajadoras de esta Universidad y que efectivamente están dando clases. Se hacen anuncios de la apertura de nuevas carreras, de las nuevas sedes, se inauguran sedes con bombos y platillos y son nuestros propios colegas, los que tienen que ir a dar clases sin que se les paguen sus salarios en tiempo y en forma. Por eso le pedimos que consideren y se ordene a la Secretaría de Administración de la Universidad que pague los salarios atrasados y de los que ya se pagó el mes, que pague los salarios de todas aquellas personas que tienen su documentación al día y que están en condiciones de poder cobrar. Sr. RECTOR: gracias. Algún Consejero pide la palabra? Si no es así quiero hacer algunos comentarios sobre el **tema presupuestario** en números generales. Como en su momento aprobó este Consejo Superior tenemos un Presupuesto para este año, del Inciso 1 que es de Personal, de \$1.071 millones, de los cuales hasta el 30 de septiembre que se pagaron los salarios del mes de septiembre de los \$1.071 millones que tenemos presupuestados para este año deberíamos haber ejecutado \$783 millones, eso es lo que dan las cuentas entre el medio aguinaldo y los 9 meses de sueldo. De los \$783 millones la Universidad pagó \$832 millones en sueldos, esa es la **ejecución real** porque obviamente hubo que pagar los aumentos salariales, estos aumentos los pagó la universidad. Recibimos de parte del Ministerio de Educación al 30 de septiembre de la Función Educación que son salarios docentes y salarios no docentes, o sea que ahí hay una diferencia de alrededor de \$80 millones de entre lo efectivamente pagado y lo percibido de parte del Ministerio de Educación de la Nación para lo cual se usan los fondos remanentes que históricamente han existido en la Universidad y que tienen que ver con un remanente histórico. Los más viejos que hace 30 años o más que están en la Universidad se acordarán que en su momento la Zona Desfavorable se pagó en gran parte con los remanentes, es decir se creó el 40% de Zona

Desfavorable con los remanentes que había en los años 90 en la Universidad, es decir que los remanentes son históricos. Además hay remanentes que están compuestos de otros Programas que llegan a la Universidad y que no se ejecutan inmediatamente, en fin fondos que quedan en la Administración. Recién en el día de ayer recibimos la Partida de Sueldos de mes de septiembre, o sea que entre otras cosas el remanente sirve para pagar los sueldos el último día hábil del mes o a lo sumo al primer día del mes siguiente como lo estamos haciendo. Así que toda la plata que llega de sueldos de parte del Ministerio de Educación de la Nación hasta ahora, se ha asignado todo a sueldos y nos deben de los \$745 millones más la plata que la que llegó ahora de sueldos correspondientes al mes de septiembre. De aumento salarial nos han enviado unos \$24 millones y nos deben alrededor de \$110 millones de aquí a fin de año de salarios. Un detalle importante para que los Consejeros sepan es que normalmente los años anteriores, y ahora cambió, la mecánica cuando venían los aumentos salariales venían como Ampliación de Crédito porque como los salarios se resuelven durante la ejecución del Presupuesto, los aumentos salariales se discuten mientras se está ejecutando el presupuesto, entonces no está incluido en el Presupuesto 2018 el aumento salarial. En los años anteriores, y esto los contadores lo entienden mucho mejor que yo, cada vez que nos mandaban la Partida de aumento salarial esa Partida era en sí misma una Ampliación de Crédito este año nos están mandando a la Partida de aumento salarial imputadas a la Ley de Presupuesto Artículo 12, o sea el Presupuesto de las Universidades y obviamente nos dejarían en rojo porque en algún momento estamos pagando los aumentos con el Presupuesto de la Universidad en donde no están previstos los aumentos salariales. Pero la información que da al Consejo Interuniversitario Nacional y que a nosotros como Universidad también nos da la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Políticas Universitarias es que entre noviembre y diciembre se transformará, todas las que son Resoluciones de aumentos salariales, en Aumentos de Créditos. Entiendo que serán cuestiones de técnica contable que le conviene al Ministerio de Educación o al Ministerio de Economía para jugar con esos recursos. Así que vendrá efectivamente una Ampliación de Crédito. Nos deben desde ahora y hasta fin de año, el Ministerio de Educación de la Nación alrededor de \$110 millones de aumento salarial, que en parte ya estamos pagando y en parte quedan los meses de octubre, noviembre y diciembre y el aguinaldo de fin de año que no nos han enviado.-----

---Siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos ingresa al recinto el Sr. SECRETARIO DE ADMINISTRACION Cr. Jaime Sebastián BERÁSTEGUI.-----

(Continúa informando el Sr. RECTOR) Respecto a la **situación planteada por ADIUNJu**, efectivamente la Universidad ha crecido mucho y obviamente hay que repensar muchas cuestiones que tienen que ver con la administración porque dejamos de ser una Universidad pequeña. En la Dirección General de Recursos Humanos de Rectorado hay 249 expedientes que tienen que ver con docentes. De esos 249 expedientes, entiendo que a raíz de los conflictos que hubo en los últimos meses particularmente el conflicto docente por el salario docente y por el presupuesto universitario, hay 232 expedientes que entraron en los últimos 30 días provenientes de las Facultades o sea que comenzaron a circular rápidamente. De esos 249 expedientes hay 126 expedientes que son cambios o disminuciones de dedicación, continuidad de licencia, jubilaciones, pases a carrera docente, o sea docentes están cobrando pero Recursos Humanos está resolviendo su situación de revista. Hay unos 100 expedientes de los 249 que no tienen impacto en la liquidación de haberes. Respecto del resto de los expedientes, teniendo en cuenta que nos quedaría más o menos unos 140 expedientes docentes que en su gran mayoría están terminando el proceso administrativo de Recursos Humanos y para agilizar eso se reforzará el

área. Han entrado recientemente gran parte de eso 140 expedientes docentes y de los cuales tenemos 44 que ya están terminados y que podríamos liquidar. De los 44 hay 25 expedientes de docentes que ya están cobrando por distintos motivos, porque han cobrado el último mes o porque tienen otros cargos y están cobrando, sólo 19 personas que no cobraron. De esos 44 expedientes que estarían en condiciones de comenzar a liquidarse y podríamos ver la posibilidad, esto digo al Consejo Superior que podríamos ver la posibilidad de la semana que viene sacar una planilla complementaria con esos 44 docentes que estarían en condiciones de ser liquidados sus haberes. Con la ayuda de la Paritaria podríamos revisar el resto de los expedientes que son alrededor de 90 y que tampoco han terminado todo el proceso de recursos humanos porque en su inmensa mayoría son expedientes del mes de septiembre y octubre. Hay 65 expedientes de estos 90 que entraron específicamente en el mes de octubre a Rectorado. Así que podríamos hacer una revisión de esos expedientes, de los cargos docentes para ver de qué manera los podemos agilizar y estén en condiciones de cobrar con el salario de octubre. Esa es la situación respecto al presupuesto que nos debe todavía Nación y que tiene que ver con recursos humanos, es decir el Inciso 1 y la situación respecto a los expedientes docentes que todavía están en el Área de Recursos Humanos. Como ya les dije algunos ya concluidos, que son estos 44 que podríamos proceder a liquidar y los 90 de los cuales 65 entraron en el mes de octubre que podríamos convocar a la Paritaria para revisar de qué manera agilizamos el trámite.

Prof. LOUYS: quiero plantear al Consejo Superior que nuestras Instituciones, nuestras Universidades públicas son Instituciones cogobernadas y creo que todos nos hemos puesto la camiseta de la defensa presupuestaria. Lamentamos escuchar que el Ministerio Educación de la Nación nos debe dinero y que no se gira en tiempo y forma. Pero hubiéramos preferido que tanto Rector como este Consejo Superior nos hubieran puesto en conocimiento, para que pudiéramos hacer un reclamo en forma conjunta de parte de toda la comunidad universitaria. A nosotros nos parece que no es cuestión de tapar agujeros, o si se los puede tapar agradecemos la buena voluntad de hacerlo para que la gente pueda cobrar, pero lo que no se puede hacer es ocultar que el Ministerio Educación de la Nación no está cumpliendo con las Partidas correspondientes. La otra cuestión que nos preocupa es la fecha de corte para el Presupuesto 2019 de la Planta Docente que si no se termina rápidamente con las incorporaciones presupuestarias para planta docente nos quedaremos con docentes afuera, si es que ya no están afuera. Entonces en ese sentido apelo a que los trámites se agilicen lo más posible y en todo caso sugiero que se revea la forma de designación de la gente en cuanto a que realmente se cuente con el Presupuesto para poder hacerlo y que no se registren este tipo de atrasos. Que se establezca claramente cuáles son los trámites administrativos que se deben realizar y con qué plazo perentorio porque no puede ser que una designación salga de un Consejo Académico en abril y llegue al Rectorado en octubre, hay algo en el medio que no está funcionando bien. No sé exactamente qué ni dónde pero hay algo que no está funcionando bien. Eso es lo que quería plantear.

Sr. DECANO Dr. ARRUETA: pido la palabra para el Prof. MOSQUERA. *El Consejo Superior autoriza por unanimidad de los miembros presentes.*

Prof. MOSQUERA: buenas tardes a todas y a todo. Efectivamente lo que dice la compañera Liliana LOUYS tienes razón, aquí en primer lugar efectivamente hay un ajuste presupuestario, hay un ataque a la Universidad de parte del gobierno nacional. Pero nosotros vinimos en medio de este conflicto a reclamar y a pedir una asamblea Universitaria, se nos dijo que íbamos a tratar el tema de la Asamblea Universitaria y todavía estamos esperando. Ahí es donde se tiene que poner blanco sobre negro sobre cuál es la situación presupuestaria porque ahora el Sr. Rector informa esta deuda de 110 millones de pesos en los salarios y los que siempre terminan pagando los platos rotos son los

profesores, los no docentes, los trabajadores de la Universidad. Hay 250 docentes esperando y hay 44, o la cantidad que sea no puedo cuantificar, de docentes que ya cobraron un mes y no cobran lo anterior y esa es una situación grave por la devaluación, por la inflación y porque además al acumular los meses tal como dice la compañera Liliana LOUYS, por cuestiones administrativas encima capaz que a un Ayudante de Primera que recién empieza le cobran el Impuesto a las Ganancias por la retroactividad de los meses que no le han pagado. Entonces es una situación que no puede seguir y me parece que en todo caso esa Universidad debería hacerse cargo de absorber el costo del Impuesto a las Ganancias a los Profesores que se les está tardando la designación porque no es responsabilidad del Profesor que le demoren tanto la designación. Por otro lado efectivamente la discusión presupuestaria es cierta pero también es cierto que a los docentes no se les está pagando los meses trabajados, a una parte de los docentes que han entrado este mes o el mes pasado, pero sin embargo sabemos que hay intereses de Plazos Fijos, de Fondo Común de Inversión y con eso se podría también cubrir las necesidades de los docentes. Porque realmente hay un problema concreto de que los docentes están trabajando y no cobran, están perdiendo poder adquisitivo y además están trabajando gratis. Por lo tanto la verdad que es una situación muy grave y pedimos a este Consejo que tome la situación de sus manos y que la resuelva hoy porque no podemos seguir con esta situación de esta manera. Muchas gracias. Sr. RECTOR: si están de acuerdo propongo que el Consejo Superior emita una Resolución tomando nota de los reclamos de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Jujuy (ADIUNJU), solicitando a Rectorado la inmediata resolución de la situación. *Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: "VISTO, la solicitud presentada por las autoridades de ADIUNJU en Sesión Ordinaria de la fecha en relación a la liquidación de salarios docentes, y CONSIDERANDO: Que en la presente Sesión Rectorado ha informado sobre la situación de un conjunto de expedientes con distintas situaciones de tramitación. Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata "Sobre Tablas" el tema y resuelve por unanimidad de los miembros presentes, tomar debida nota de lo solicitado por ADIUNJU, haciendo propias las preocupaciones por las tramitaciones pendientes de expedientes relacionados con salarios docentes y encomendar a la Secretaría de Administración la pronta resolución de la situación de los expedientes referidos, incluyendo la liquidación por planilla complementaria de aquellos casos que se encuentran no resueltos. Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE ARTICULO 1º: Tomar debida Nota de lo solicitado por ADIUNJU, haciendo propias las preocupaciones por las tramitaciones pendientes de expedientes relacionados con salarios docentes. ARTICULO 2º: Encomendar a la Secretaría de Administración la pronta resolución de la situación de los expedientes referidos, incluyendo la liquidación por planilla complementaria de aquellos casos que se encuentran no resueltos".* Consejera FIORITO: solicito la palabra para la Profesora OCAMPO. *El Consejo Superior autoriza por unanimidad de los miembros presentes.* Prof. OCAMPO: he recibido en mi teléfono celular particular numerosos archivos de PDF y fotografías que están vinculados al funcionamiento de la Universidad Nacional de Jujuy y que quiero que nos informen si son ciertos o no. Esto por dos motivos: el primero sí es cierto entiendo que habría una contradicción en el destino que se le da al Presupuesto de la Universidad Nacional de Jujuy y segundo si es falso es terrible que esté circulando esta información a través de las redes sociales donde se afecta el nombre de la Universidad, que es algo por lo que tenemos que ver, tenemos la obligación y el compromiso institucional como comunidad de la Universidad Nacional de Jujuy de cuidar y esto está

corriendo en las redes. Entonces les pido que se incorpore esta Sesión. Tengo sacada la impresión de algunos, son muchísimos los contratos y pedidos de contratos. Les pido que se incorporen y que circule en el Cuerpo, porque me parece gravísimo que eso esté circulando, está en los WhatsApp, el Facebook y son a nombre de la Universidad Nacional de Jujuy. Sr. RECTOR: gracias. Prof. Beatriz BRUCE: sostengo lo mismo que los compañeros sobre la urgencia de liquidar los salarios adeudados por parte de la Universidad Nacional de Jujuy y entiendo que eso está resuelto con este pedido del Rector al Consejo Superior. Pero hay otra situación que de verdad quiero hacer un pedido de informe, si se puede aclarar al conjunto de los docentes acá presentes el por qué de la situación de muchos compañeros, que nosotros sabemos que trabajan es decir está fuera de discusión el tema de la prestación de servicio efectivo porque son compañeros que conocemos y que trabajan así como cada quien conoce en su propia Facultad. Que nos aclaren por qué el contrato que se le realiza tiene la imputación con cargo docente, porque me parece que eso sí produce una serie de distorsiones que pueden ser parte de una denuncia generalizada sobre gente que efectivamente presta servicio, y a nosotros nos consta que es así, pero que efectivamente al ser utilizado los cargos docentes para ese pago me parece que ahí tenemos un problema. Efectivamente como Sindicato Docente tenemos que defender que el cargo docente esté en efectivo desarrollo de la tarea docente y que para los otros cargos se vea otras formas de contratación que pienso que existen legalmente y por eso pido este informe acerca de esta situación de por qué los contratos se hacen con imputación de cargos docentes. Sr. RECTOR: Comparto la preocupación de la Prof. BRUCE. Como todos saben históricamente se hicieron así los contratos, se utilizaron esas figuras para esos contratos que tienen que ver con algunas tareas administrativas y también tiene que ver con el Convenio Colectivo de Trabajo No Docente. Para incorporar personal administrativo o para realizar tareas que están en gris entre tareas académicas y tareas administrativas, si fueran tareas administrativas tendríamos que conseguir las Partidas para cada cargo de personal no docente. En estos últimos dos años las Universidades Nacionales no han conseguido esos cargos, nosotros en la UNJu en su momento y hasta el año 2015 pudimos ir normalizado situaciones de contratos y pasarlos a planta no docente a partir de distintos acuerdos que firmamos con la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN) y con la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). Por ejemplo pasamos toda la gente de la Radio que tenía contrato y que hacía trabajo que puede considerarse en una zona gris entre trabajo administrativo o trabajo docente y no docente. Esa decisión finalmente se tomó luego de una puja que hubo entre la FATUN y el Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos (SATSALD). Finalmente se tomó la decisión que eran cargos no docentes por inicialmente la discusión que se planteaba entre los dos gremios, las radios y los medios de comunicación universitarios eran cargos que correspondían al Convenio Colectivo de SATSALD o no. Nosotros en su momento conseguimos firmar un acuerdo con FATUN y la SPU para pasar a planta permanente de cargos no docentes al personal de la radio. Así que lo que estamos haciendo ahora y comparto la opinión con la Prof. BRUCE porque eso no es una cuestión que nosotros hemos imaginado, sino que es algo que viene de antes, una costumbre que había en la Universidad que lamentablemente para buscar una solución a esos cargos grises. Hemos trabajado con la gente de la Universidad Nacional de Córdoba que tiene un sistema reglamentado de contrataciones para la partida de contrataciones de obras y de servicios del presupuesto universitario. Así que lo que vamos a hacer a fin de año es pasarlos efectivamente para dejar en claro que no son tareas docentes, vamos a pasar los contratos que tienen equivalencia con cargos docentes pero que no es trabajo docente y tampoco es trabajo

administrativo sino que son otro tipo de tareas que se realizan pero lo que haremos es pasar previa aprobación por parte del Consejo Superior, de la reglamentación pasar todo esos contratos para que dejen de ser equivalentes a cargos docentes cuando no están realizando tareas docentes frente alumnos, fundamentalmente en las cátedras. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: solicita la palabra para la Profesora ECHENIQUE. *El Consejo Superior autoriza por unanimidad de los miembros presentes.* Prof. ECHENIQUE: buenas tardes. Efectivamente como lo expresó la Prof. OCAMPO y también la Prof. BRUCE, esta mañana circuló la información que creo que todos tenemos y en esa información que es bastante arbitraria de lo que se da a conocer, digo esto porque no están todos los nombres de todos los contratados de Rectorado y de todas las Facultades sino que se enfocan específicamente en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Calculo que esto tendrá que ver con disputas internas y en las que no me voy a meter. Lo que sí me compete y a mucho de mi compañeros, es que efectivamente en esas nóminas figuramos muchas personas que sí trabajamos haciendo tareas técnicas, de gestión o administrativas dentro de la Facultad. De hecho la Secretaría Académica, de Extensión y de distintas Coordinaciones están haciendo informes de quiénes son las personas que ellos reconocen en ese listado y que efectivamente cumplen tareas y trabajan. A los que trabajamos nos pueden ver en cada dependencia porque abre las puertas la Facultad y estamos sentados trabajando pero hay otros que no. Acá nadie tiene nada que esconder y yo quería pedir, porque la verdad que estoy hablando solamente por mí aclaro esto para que no se involucre a ningún colectivo, que estoy hablando en mi nombre quisiera que por favor así como se ponen públicamente los nombres de cada una de las personas que reciben un contrato que también se ponga públicamente cuál es la función que cumple cada uno y desde cuándo, porque hay compañeros que figuran desde este año y en realidad son compañeros que vienen desde hace 5 años con un trabajo muy precarizado sin el cual por ejemplo la Secretaría de Extensión no podría funcionar porque es la que conoce perfectamente el funcionamiento administrativo. Entonces se mancha a la compañera también en esta oportunidad y digo que se mancha porque en el encabezado de esto que entregó la Profesora OCAMPO da a entender que a nosotros que somos los contratados nos pide o venimos detrás del Sr. Edgardo ARAMAYO y él sabe que no es así. Sr. SECRETARIO GENERAL E.S Edgardo ARAMAYO: comparto totalmente los dichos de la Profesora. Prof. ECHENIQUE: exactamente. Entonces yo pediría que por favor se inste a cada dependencia, incluyendo Rectorado a que se dé a conocer públicamente cuáles son las funciones que cumplen las personas nombradas y las no nombradas también porque tenemos información de contratos que no salieron en ese listado y por eso es bastante arbitrario lo que sucedió esta mañana. Y no quiero finalizar sin decir que esto por supuesto involucra mi nombre, mi integridad. Nada más quería decir y reitero que hablo en mi nombre Ana Laura ECHENIQUE y no nombre de ningún colectivo. Muchas gracias. El Consejo Superior autoriza a hacer uso de la palabra al Sr. SECRETARIO Gremial de ADIUNJu Prof. José DEL FRARI, quien expresa: en las redes está circulando un documento que dice "Docentes en lucha" y no dice nada más, los docentes en lucha puede ser cualquiera que puede ingresar a la red, a la página y escribir cualquier ilegalidad, total está dentro de los supuestos docentes que están en lucha. Entonces como esto es un anónimo que ataca a la Universidad, nosotros lo que vamos a pedir al Consejo Superior es que a este anónimo le demos una respuesta institucional. O sea nosotros lo haremos a nivel gremial y al Consejo Superior le pedimos que lo haga a nivel institucional. Qué vamos a decir nosotros? que ante un anónimo de estas calidades que el que tenga algo que decir que ponga la cara y que presente los papeles. Ese documento dice por ejemplo que el presupuesto de la Universidad nunca estuvo en riesgo, que se armó toda la parafernalia, una mentira, para



involucrarnos en una lucha que vaya a saber por qué motivo. Y la verdad es que el presupuesto de la Universidad no sólo estuvo en riesgo sino que está en riesgo porque este año el Presupuesto tiene una sarta de recortes que a la hora de aprobar el nuevo presupuesto vamos a ver qué hace la Universidad Nacional de Jujuy y el resto de las Universidades Argentinas para cumplir con su tarea de pagarle a los docentes, de educar a los alumnos, de pagar las deudas y todos los gastos que tiene el desarrollo de ésta tarea. Entonces nosotros como Gremio sacaremos el pedido de vindicación de los compañeros porque los tratan de delincuentes. Pediríamos que el Consejo Superior sobre esto, que no tiene nombre y aclare que no tiene nombre, porque si no parece que salió de algún sector de la Universidad y si alguien sabe que salió de algún sector de la Universidad que lo denuncie porque si no seguimos con que en las redes se escriben cualquier barbaridad y si nos guiamos por las barbaridades de las redes no vamos a funcionar ni como Universidad, ni como Cuerpo, ni como nada porque siempre hay alguien que está dispuesto a seguir destruyendo y no aportar nada para construir una Universidad mejor qué es lo que supuestamente todos queremos: el Consejo Superior, los estudiantes, los docentes, los que estamos acá, el Gremio y que estamos luchando por eso. Gracias. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: efectivamente en el día de hoy circulo un listado de personal contratado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, personal que desempeña funciones hace mucho tiempo, acá el ex Decano SLAVUTSKY y actual Vicerrector, sabe que esto es así porque hubo un crecimiento exponencial en estos últimos años. Con orgullo somos la Facultad más grande, la que tiene más estudiantes, más no docentes, más docentes, más egresados y que sostenemos en gran parte el funcionamiento de esta Universidad. Evidentemente hay algunos que tienen tiempo de mirar en nuestra Facultad, el desempeño de nuestros compañeros, de los compañeros trabajadores y que como bien decía la Profesora ECHENIQUE sostienen todo el tiempo el funcionamiento de la Universidad, trabajan por una Universidad pública, gratuita, laica y de calidad. No militan en el escritorio sino que lo militan en la calle cuando tienen que movilizar, movilizan como están haciendo hoy aquí, defendiendo los intereses de la Universidad pública. Ya les dije a los compañeros trabajadores de mi solidaridad y apoyo. Muchos trabajan hace mucho tiempo, para la gran mayoría es único ingreso, no son bonistas, financistas, no son millonarios, no son CEO, son familias que dependen de su ingreso, que se ganan peleándola todo el tiempo y desde nuestra Facultad el mayor reconocimiento, el orgullo por ellos y la defensa de cada uno de los que están así en la Facultad. Si tenemos que explicar lo haremos porque no tenemos nada que ocultar. Invito a todos los Consejeros y especialmente a aquellos que se toman el tiempo de hablar mal de nuestra Facultad a que vayan, que circulen, que la transiten. Tenemos más de 8000 alumnos que están dando vuelta por nuestra Facultad, crecimos académicamente, crecimos en posgrado, crecimos en carreras de extensión, deberían dedicarle más tiempo a crecer en esos aspectos y no a mirar el laburo de la gente que lo hace de manera honesta. Somos zurdos ... pero también somos laboradores. Así que les agradezco y mi solidaridad con todos los compañeros. Sr. VICERRECTOR: comparto lo que dice el Decano de Humanidades. Por otro lado la verdad que no leí la lista pero creo que buena parte son trabajadores no docentes y contestando un poco a la inquietud de la Profesora BRUCE la plata con que se les paga, aunque los contratos aparezcan con equivalencia docente, es plata de los no docentes. La Universidad recibe 3 tipos de fondos para salarios: el de autoridades superiores, el de docentes y el de no docentes. Nosotros lo que hicimos con los compañeros no docentes que están contratados es un contrato equivalente a cargo docente porque para los no docentes el ingreso tiene que ser vía concurso a una categoría 7 del escalafón y hasta que se haga eso. En realidad con los ahorros de los no docentes de categoría

3 que se jubilan, eso nos ha permitido pagar buena parte de todos esos contratos no docentes. Es cierto que desde la administración el salario que cobra no es el que les correspondería, no es el equivalente al salario no docente, lo que pasa es que las que si tuviéramos que pagar la categoría 7 no docente sería muchísimo más caro y no estamos en condiciones de hacerlo. Entonces esto es algo que las Universidades Nacionales en su conjunto tienen que plantear como necesidades porque las Universidades crecen y la necesidades de personal no docentes también crece y como no tenemos con qué financiar este crecimiento la idea fue esa. En ese sentido ha sido una afrenta a los compañeros que realmente trabajan. Prof. BRUCE: efectivamente en la lista que circuló hay un conjunto de compañeros que conocemos y que están desarrollando tareas no docentes. Por eso quería la explicación de por qué se les afecta las rentas como un cargo docente. A mí me parece que en esta cuestión vindicativa porque efectivamente hay un montón de gente que son trabajadores y que se ven opacados porque se pone en tela de juicio el cumplimiento de sus funciones. Me parece que lo que correspondería es que el Consejo Superior, que además de atender al reclamo de esto que efectivamente ataca a la Universidad Pública en su conjunto, es que informe la lista pero completa no sólo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sino de todo el Rectorado y de todas las Facultades. Que se haga la lista porque en verdad entiendo que en algunos momentos hubo restricción por leyes de emergencia económica, etc. y la única posibilidad era cubrir con cargos docentes. O sea que no estoy poniendo en cuestión la designación de los compañeros, vuelvo a insistir en que a la mayor parte de lo que están en la lista de Humanidades los vemos que están trabajando pero que se haga el listado y se ponga el cargo docente y se ponga qué funciones administrativas cumple porque también es cierto que se hace uso de ese cargo docente para después hacerlos pasar como docentes y en realidad son compañeros que cumplen otra tarea, cumplen tarea de gabinete, tarea de asesoramiento, salvo que estén a cargo de algún Taller y que sean docentes, no estoy diciendo que ninguno de ellos lo es, pero que se ponga junto con el listado de contratados y la adjudicación de cargo que se le da en ese contrato, la función que cumple como dice la compañera ECHENIQUE. El que cumple función puede poner y el que no cumple se lo inventará pero no puede ser docente. Sr. RECTOR: gracias. Como dije antes comparto la preocupación de la Profesora BRUCE y por eso vamos a transparentar todo cambiando el sistema de contrataciones para que no se usen equivalencias de cargo docente para tareas que no son docentes. Así que eso es lo que vamos a hacer. Consejera DAHER: y se va a informar? Sr. RECTOR: sí, una vez que se transparente todo se informará del listado. Consejera DAHER: con el detalle de las personas contratadas, los importes de los contratos. Sr. RECTOR: los importes no los podemos poner. Consejera DAHER: bueno, la función que cumple, el cargo equivalente, dónde cumple y el horario de todos. Sr. RECTOR: perfecto tomamos entonces lo que dice la Consejera DAHER.-----

**2º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 621.** *Puesto a consideración se aprueba con la Abstención de los Consejeros SERRANO, FIORITO, DAHER, RODRIGUEZ M.C., ERAZO y VELASQUEZ por no haber estado presentes en esa Sesión.*-----

----Sr. RECTOR: tenemos los Expedientes con Dictamen único. *El Consejo Superior acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, la aprobación en bloque de los Expedientes del Orden del Día.*-----

**3º) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LAS COMISIONES DE ASUNTOS ACADÉMICOS y PRESUPUESTO y HACIENDA:** a) **EXPEDIENTE F- 9.948/2018:** Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita confirmación de la designación de la Dra. Liliana del Carmen BERGESIO como Profesora Estable de la carrera de posgrado ESPECIALIZACION EN

**DOCENCIA SUPERIOR para el dictado del Módulo N° 4 “Diversidad y Educación Intercultural”** con dictamen de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 0155/18 y de Presupuesto y Hacienda N° 085/18: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita confirmación de la designación de la Dra. Liliana del Carmen BERGESIO como Profesora Estable. II De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 49 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 507/18 de fecha 13 de julio de 2018 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resolvió en su Artículo 2°: “Convalidar lo actuado y designar como Profesora Estable de la Carrera de Posgrado Interfacultades “ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR” para el dictado del Módulo N° 4 “Diversidad y Educación Intercultural” a la Dra. Liliana del Carmen BERGESIO y para el dictado del Modulo “Pedagogía” a la Dra. Nélide Liliana VALDEZ”. A fs. 52/52 vta. y 66 de autos, la Coordinación de Posgrado de la UNJu ha efectuado la verificación de los requisitos exigidos por el Reglamento vigente y por la CONEAU y manifiesta que “se confirme la designación en carácter de Profesor Estable ...a la Dra. Liliana del Carmen BERGESIO y que previo a continuar el trámite de designación de la Dra. VALDEZ, se incorpore al Expediente la Resolución de aprobación por el Consejo Superior del nuevo Plan de Estudios del posgrado o se tramite la misma. NOTA SAA-PG. N° 125/2018 y NOTA SAA. PG N° 133/2018. A fs 63 de autos, la Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido opinión PROV.SAA.346/2018. Que se ha dado cumplimiento al REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. Resolución C.S. N° 302/16. III- Por ello esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Dra. Liliana del Carmen BERGESIO en el cargo de Profesora Estable de la Carrera de Posgrado Interfacultades “ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR” para el dictado del Módulo N° 4 “Diversidad y Educación Intercultural”, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución F.H.C.A. N° 507/18. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tal es nuestro dictamen. Analizado el Expediente de referencia y el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0155/18 de fs.67 de autos. CONSIDERANDO: La presente carrera de posgrado “Especialización en Docencia Superior “ por lo que: “... la presente designación será financiada con recursos propios de la citada carrera de Posgrado, lo que no generará erogación presupuestario para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales...” “ Por ello esta Comisión recomienda: Confirmar la designación de la Dra. Liliana del Carmen BERGESIO de acuerdo con lo solicitado. Se adjunta proyecto de Resolución. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Confirmar la designación de la Dra. Liliana del Carmen BERGESIO en el cargo de Profesora Estable de la Carrera de Posgrado Interfacultades “ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR” para el dictado del Módulo N° 4 “Diversidad y Educación Intercultural”, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución F.H.C.A. N° 507/18 y por los motivos expuestos precedentemente.-----

**4º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS: a) EXPEDIENTE F- 200- 3654/2018:** Facultad de Ciencias Agrarias, solicita reducción de dedicación para la Dra. Noemí del Valle BEJARANO en el cargo de Profesora Titular de Ded. Exclusiva a Ded. SIMPLE de la cátedra FITOPATOLOGÍA de la carrera Ingeniería Agronómica de la citada Facultad, a partir del 08 de mayo de 2018 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía de VICEDECANA de la Facultad Ciencias Agrarias con dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0147/18: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, propone la reducción de Dedicación para la Dra. Noemí del Valle BEJARANO. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: La Dra Noemí del Valle BEJARANO se desempeña como

*Profesora Titular Dedicación Exclusiva de la cátedra FITOPATOLOGIA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de referencia. Por Resolución CAFCA N° 229/18 de fecha 08 de mayo de 2018, el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad proclamó a la Dra Noemí del Valle BEJARANO como VICEDECANA de la citada Facultad por un periodo de CUATRO (4) años, a partir del día 08 de mayo de 2018. A fs. 3 de autos por Resolución C.A.F.C.A. N° 373/18 de fecha 12 de junio de 2018, el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias solicita al Consejo Superior la aprobación del cambio de Dedicación EXCLUSIVA a SIMPLE en el cargo de PROFESORA TITULAR de la cátedra FITOPATOLOGÍA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Dra Noemí del Valle BEJARANO, mientras se desempeñe como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, bajo el amparo del Artículo 62 del Estatuto. A fs. 10 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad ha emitido opinión favorable al pedido. PROV. SAA. N° 324/18. Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 62 de Estatuto vigente esta Comisión aconseja: Aprobar la reducción de Dedicación de la Dra Noemí del Valle BEJARANO en el cargo de Profesora Titular de Dedicación Exclusiva a Dedicación SIMPLE de la cátedra FITOPATOLOGÍA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 08 de mayo de 2018 y mientras se desempeñe como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, de acuerdo con lo propuesto por Resolución C.A.F.C.A. N° 373/18. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar la reducción de Dedicación de la Dra Noemí del Valle BEJARANO en el cargo de Profesora Titular de Dedicación Exclusiva a Dedicación SIMPLE de la cátedra FITOPATOLOGÍA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 08 de mayo de 2018 y mientras se desempeñe como VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, de acuerdo con lo propuesto por Resolución C.A.F.C.A. N° 373/18 y por los motivos expuestos precedentemente.-----*

**b) EXPEDIENTE F- 200- 3655/2018: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita reducción de dedicación para la Mg. Ing. Agr. Susana Edit ALVAREZ en el cargo de Profesora Adjunta de Ded. Exclusiva a Ded. SIMPLE de la cátedra FITOPATOLOGÍA de la carrera Ingeniería Agronómica de la citada Facultad, a partir del 08 de mayo de 2018 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía de SECRETARIA ACADEMICA de la Facultad Ciencias Agrarias con dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0148/18: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, propone la reducción de Dedicación para la Mg. Ing. Agr. Susana Edit ALVAREZ. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: La Mg. Ing. Agr. Susana Edit ALVAREZ se desempeña como Profesora Adjunta Dedicación Exclusiva de la cátedra FITOPATOLOGIA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de referencia. Por Resolución C.A.F.C.A. N° 231/18 de fecha 08 de mayo de 2018, el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad designó a la Mg. Ing. Agr. Susana Edit ALVAREZ en el cargo de SECRETARIA ACADEMICA de la citada Facultad con Dedicación Exclusiva, a partir del día 08 de mayo de 2018. A fs. 3 de autos por Resolución C.A.F.C.A. N° 372/18 de fecha 12 de junio de 2018, el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias solicita al Consejo Superior la aprobación del cambio de Dedicación EXCLUSIVA a SIMPLE en el cargo de PROFESORA ADJUNTA de la cátedra FITOPATOLOGÍA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Mg. Ing. Agr. Susana Edit ALVAREZ, mientras se desempeñe como SECRETARIA ACADEMICA de la**

Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, bajo el amparo del Artículo 62 del Estatuto. A fs. 9 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad ha emitido opinión favorable al pedido. PROV. SAA. N° 325/18. Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 62 de Estatuto vigente esta Comisión aconseja: Aprobar la reducción de Dedicación de la Mg. Ing. Agr. Susana Edit ALVAREZ en el cargo de Profesora Adjunta de Dedicación Exclusiva a Dedicación SIMPLE de la cátedra FITOPATOLOGÍA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 08 de mayo de 2018 y mientras se desempeñe como SECRETARIA ACADÉMICA de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, de acuerdo con lo propuesto por Resolución C.A.F.C.A. N° 372/18. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar la reducción de Dedicación de la Mg. Ing. Agr. Susana Edit ALVAREZ en el cargo de Profesora Adjunta de Dedicación Exclusiva a Dedicación SIMPLE de la cátedra FITOPATOLOGÍA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 08 de mayo de 2018 y mientras se desempeñe como SECRETARIA ACADÉMICA de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, de acuerdo con lo propuesto por Resolución C.A.F.C.A. N° 372/18 y por los motivos expuestos precedentemente.-----

**c) EXPEDIENTE F- 200- 3569/2018: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita reducción de dedicación para el Ing. Agr. Dante Fernando HORMIGO en el cargo de Profesor Adjunto de Ded. Exclusiva a Ded. SIMPLE de la cátedra TOPOGRAFIA de la carrera Ingeniería Agronómica de la citada Facultad, a partir del 08 de mayo de 2018 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía de DECANO de la Facultad Ciencias Agrarias con dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0149/18: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, propone la reducción de Dedicación para el Ing. Agr. Dante Fernando HORMIGO. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: El Ing. Agr. Dante Fernando HORMIGO se desempeña como Profesor adjunto Dedicación Exclusiva de la cátedra TOPOGRAFIA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de referencia. Por Resolución C.A.F.C.A. N° 229/18 de fecha 08 de mayo de 2018, el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad proclamó al Ing. Agr. Dante Fernando HORMIGO como DECANO de la citada Facultad por un periodo de CUATRO (4) años, a partir del día 08 de mayo de 2018. A fs. 4 de autos por Resolución C.A.F.C.A. N° 306/18 de fecha 29 de mayo de 2018, el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias propone al Consejo Superior se mantenga el cambio de Dedicación EXCLUSIVA a SIMPLE en el cargo de PROFESOR ADJUNTO de la cátedra TOPOGRAFIA de la carrera Ingeniería Agronómica del Ing. Agr. Dante Fernando HORMIGO, mientras se desempeñe como DECANO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, bajo el amparo del Artículo 62 del Estatuto. A fs. 9 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad ha emitido opinión favorable al pedido. PROV. SAA. N° 335/18. Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 62 de Estatuto vigente esta Comisión aconseja: Aprobar la reducción de Dedicación del Ing. Agr. Dante Fernando HORMIGO en el cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Exclusiva a Dedicación SIMPLE de la cátedra TOPOGRAFIA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 08 de mayo de 2018 y mientras se desempeñe como DECANO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, de acuerdo con lo propuesto por Resolución C.A.F.C.A. N° 306/18. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal**

es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar la reducción de Dedicación del Ing. Agr. Dante Fernando HORMIGO en el cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Exclusiva a Dedicación SIMPLE de la cátedra TOPOGRAFIA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 08 de mayo de 2018 y mientras se desempeñe como DECANO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, de acuerdo con lo propuesto por Resolución C.A.F.C.A. N° 306/18 y por los motivos expuestos precedentemente.-----

**d) EXPEDIENTE R- 1531/2014: Rectorado de esta Universidad, acepta la renuncia presentada por la Dra. Noemí del Valle BEJARANO como Directora del I.Ce.Ge.M. y designar a la Dra. Nancy Elizabeth HERNANDEZ como Directora del I.Ce.Ge.M. a partir del 19.06.18. Resoluciones R. Nros 823/18 y 1116/18 ad-referéndum del Consejo Superior con dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0150/18: AL CONSEJO SUPERIOR :-** Analizado el Expediente de referencia y las RESOLUCIONES R. Nros 823/18 y 1116/18. II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs. 100 de autos por Resolución 823/18 de fecha 09 de mayo de 2018 Rectorado de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Dra Noemí del Valle BEJARANO, al cargo de INSTITUTO DE ESTUDIOS CELULARES, GENETICOS Y MOLECULARES (I.Ce.Ge.M.), a partir del 30 de abril de 2018 y en su Artículo 2°: Encomienda a la Dra. Nancy HERNANDEZ la Dirección del INSTITUTO DE ESTUDIOS CELULARES, GENETICOS Y MOLECULARES (I.Ce.Ge.M.)a partir del 30 de abril de 2018 y hasta nueva disposición. A fs. 101 de autos Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración de Rectorado de esta Universidad ha efectuado los registros correspondientes. FORMULARIO N° 0456/18. A fs. 102 de autos, por RESOLUCION R. N° 1116/18 de fecha 19 de junio de 2018, el Sr. Rector de la Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, en el Artículo 1° resuelve: Designar a la Dra. Nancy Elizabeth HERNÁNDEZ como Directora del INSTITUTO DE ESTUDIOS CELULARES, GENETICOS Y MOLECULARES (I.Ce.Ge.M.) a partir de la fecha de la presente Resolución (19.06.18). III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1°: Convalidar en todos sus términos las RESOLUCIONES R. Nros 823/18 y 1116/18 de fecha 09 de mayo de 2018 y 19 de junio de 2018 respectivamente, emanadas por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos las RESOLUCIONES R. Nros 823/18 y 1116/18 de fechas 09 de mayo de 2018 y 19 de junio de 2018 respectivamente, emanadas por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios y por los motivos expuestos precedentemente.-----

**e) EXPEDIENTE F- 10.351/2018: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, eleva la propuesta del otorgamiento al Sr. Juan Evo MORALES AYMA del Título “DOCTOR HONORIS CAUSA” de esta Universidad. Sr. RECTOR: el Reglamento para el Otorgamiento del Título “Doctor Honoris Causa” de la UNJU establece para la aprobación una mayoría agravada de 18 Consejeros y tenemos 17 presentes. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: desde la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales proponemos la designación del Presidente Evo MORALES AYMA como Doctor Honoris Causa, aprobamos por unanimidad en el Consejo Académico y las Comisión de Asuntos Académicos se expidió favorablemente. Entiendo, como dice el Sr. Rector, que no tenemos el quórum necesario pero solicito como se hizo en una Sesión anterior con una propuesta elevada por el Decano LORES, que podamos postergar el tratamiento para la próxima Sesión. **NO CONTANDOSE CON EL QUORUM REQUERIDO****

**PARA SU TRATAMIENTO SEGÚN EL ARTÍCULO 16 INCISO 14 DEL ESTATUTO DE LA UNJU Y ARTÍCULO 6° DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO “DOCTOR HONORIS CAUSA” DE LA UNJU - RES. C.S.N°024/10- VIGENTES. Se tratará en la próxima Sesión.**-----

**f) EXPEDIENTE F- 200-3190/2018:** Facultad de Ciencias Agrarias, solicita rectificación de la fecha de designación, de la Dra. Ana Haydeé LADIO como Profesora Extraordinaria Visitante Categoría Asociado Carácter No Rentado desde el 1º.04.2018 y hasta el 31.03.2019 con dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0158/18: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad, efectúa el pedido de rectificación de la Resolución C.S. N° 171/18. II – De los antecedentes a tener en cuenta: A fs. 33/34 de autos por Resolución C.S. N° 171/18 de fecha 27 de junio de 2018, el Consejo Superior en su Artículo 1º: Acéptase la propuesta efectuada por la Facultad de Ciencias Agrarias mediante Resolución C.A.F.C.A. N° 104/18 de fecha 27 de marzo de 2018. Artículo 2º: Designase a la Dra. Ana Haydeé LADIO en el cargo de PROFESORA EXTRAORDINARIA VISITANTE, Categoría ASOCIADO, carácter No Rentado, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 1º de marzo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2018 de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Profesores Extraordinarios vigente y a los Artículos 46 d) y 59 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jujuy. A fs. 35/36 de autos Dirección de Recursos Humanos de Rectorado “... solicita informe sobre la diferencia de la fecha de inicio y finalización indicada en la Resolución del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias y la Resolución del Consejo Superior de la Dra. Ana Haydeé LADIO dado que las mismas no concuerdan...” NOTA 620/18. A fs. 37 de autos la Dra. Nilda Dora VIGNALE solicita modificación del Artículo 2º de la Resolución C.S. N° 171/18 en la parte del texto que indica el periodo de designación, deberá decir “a partir del 1º de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019”. A fs. 39 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido informe al respecto. PROV.SAA.N° 355/18. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Rectificar el ARTÍCULO 2º de la RESOLUCION C.S. N° 0171/18 de fecha 27 de junio de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 2º: Designase a la Dra. Ana Haydeé LADIO en el cargo de PROFESORA EXTRAORDINARIA VISITANTE, Categoría ASOCIADO, carácter No Rentado, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 1º de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019 de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Profesores Extraordinarios vigente y a los Artículos 46 d) y 59 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jujuy. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Rectificar Rectifícase el ARTÍCULO 2º de la RESOLUCION C.S. N° 0171/18 de fecha 27 de junio de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 2º: Designase a la Dra. Ana Haydeé LADIO en el cargo de PROFESORA EXTRAORDINARIA VISITANTE, Categoría ASOCIADO, carácter No Rentado, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 1º de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019 de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Profesores Extraordinarios vigente y a los Artículos 46 d) y 59 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jujuy.*-----

**g) EXPEDIENTE S- 300-5264/2018:** Facultad de Ciencias Económicas, solicita designación del Dr. Martín SCHORR como Profesor Extraordinario VISITANTE. De la asignatura ESTRUCTURA ECONOMICA ARGENTINA de la carrera Licenciatura en Economía Política a partir del 10.09.2018 y hasta el 31.03.2019 con dictamen de la Comisión de Asuntos

Académicos N° 0159/18: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, eleva la propuesta de designación del Dr. Martín SCHORR como Profesor Extraordinario VISITANTE. II- Los antecedentes a tener en cuenta son: El Dr. Martín SCHORR es Licenciado en Sociología, Magister en Sociología Económica y Doctor en Ciencias Sociales, ha desarrollado su actividad docente de posgrado en la carrera de Doctorado de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Docente del Doctorado en Desarrollo Económico de la Universidad Nacional de Quilmes, del Doctorado en Economía en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, entre otros y docente de carreras de grado Profesor Asociado de la materia Historia Económica Argentina de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Docente de la materia Metodología III de la carrera Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. En el Área de Investigación es Investigador del Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES) de la Universidad Nacional de San Martín. Miembro de la carrera de Investigador Científico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Investigador del Área de Economía y Tecnología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y coordinador general de proyecto de Investigación, entre otras actividades que ha desarrollado. El mencionado profesional cuenta en área publicaciones con libros editado de su autoría, numerosos artículos en revistas especializadas y capítulos en libros. A fs. 1 de autos consta el Plan de Actividades previstas a desarrollar en el presente periodo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 inc.b) del Reglamento vigente. A fs. 43/44 de autos por Resolución C.A. N° 0228/2018 de fecha 10 de setiembre de 2018, el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas aprobó la propuesta de designación del Dr. Martín SCHORR en el cargo de Profesor Extraordinario VISITANTE de la asignatura ESTRUCTURA ECONOMICA ARGENTINA de la carrera Licenciatura en Economía Política en los términos que establece el Artículo 59 del Estatuto vigente, a partir de la fecha (10.09.18) y hasta el 31 de mayo de 2019. La mencionada propuesta de designación cumple con lo establecido en los Artículos 24 a 27 del Reglamento de Profesores Extraordinarios de la Universidad Nacional de Jujuy aprobado por Resolución C.S. N° 141/03 y en vigencia. III- Por lo expuesto y de acuerdo con las reglamentaciones antes mencionadas, esta Comisión aconseja: 1º) Aceptar la propuesta efectuada por la Facultad de Ciencias Económicas mediante Resolución C.A. N° 0228/2018 de fecha 10 de setiembre de 2018. 2º) Designar al Dr. Martín SCHORR en el cargo de Profesor Extraordinario VISITANTE de la asignatura ESTRUCTURA ECONOMICA ARGENTINA de la carrera Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 10 de setiembre de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2019 de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Profesores Extraordinarios vigente y a los Artículos 46 d) y 59 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jujuy. 3º: de forma. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la propuesta efectuada por la Facultad de Ciencias Económicas mediante Resolución C.A. N° 0228/2018 de fecha 10 de setiembre de 2018. 2º: Designar al Dr. Martín SCHORR en el cargo de Profesor Extraordinario VISITANTE de la asignatura ESTRUCTURA ECONOMICA ARGENTINA de la carrera Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 10 de setiembre de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2019 de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Profesores Extraordinarios vigente y a los Artículos 46 d) y 59 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jujuy.-----



**h) EXPEDIENTE C-300-5014/2017: Facultad de Ciencias Económicas, solicita modificación de la carrera de posgrado de la MAESTRIA PROFESIONAL EN PLANIFICACION Y GESTION DEL TURISMO EN DESTINOS EMERGENTES, aprobada por Res.C.S. N° 0222/2017** con dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0160/18: *AL CONSEJO SUPERIOR: I.- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, solicita la aprobación de la Carrera de Posgrado “MAESTRÍA PROFESIONAL EN PLANIFICACION Y GESTION DEL TURISMO EN DESTINOS EMERGENTES” que se dictará en el ámbito de la citada Facultad. II - De los fundamentos a tener en cuenta son: Por Resolución C.S. N° 0222/2017 de fecha 27 de setiembre de 2017 el Consejo Superior de esta Universidad resolvió: 1°: aprobar la creación de la Carrera de Posgrado antes mencionada, a dictarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy. 2°: Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS y REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO de la Carrera de Posgrado “MAESTRÍA PROFESIONAL EN PLANIFICACION Y GESTION DEL TURISMO EN DESTINOS EMERGENTES”, que figuran como ANEXO I y II de la presente Resolución. 3°: Establecer que producida la acreditación por la CONEAU, Rectorado remitirá la misma al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación para la validación Nacional del Título a otorgar de “MAGISTER EN PLANIFICACION Y GESTION DEL TURISMO EN DESTINOS EMERGENTES”, a quienes cumplan con las exigencias del Plan de Estudios. 4°: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1757/17 de fecha 11 de setiembre de 2017 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. A fs. 391 de autos la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas informa que, en función de las observaciones realizadas por la CONEAU resulta necesario rectificar DOS (2) puntos de la mencionada Resolución y que están contempladas en la presentación obrante en fs. 392 a 402. A tal fin se solicita la aprobación del Proyecto de la Carrera de Posgrado “MAESTRÍA PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN Y GESTION DEL TURISMO EN DESTINOS EMERGENTES”, aprobada oportunamente por el Consejo Superior de la UNJu, con las modificaciones mencionadas (fs. 393 a 395). A fs. 411/412 de autos el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas por Resolución C.A. N° 0234/2018 de fecha 24 de setiembre de 2018 resolvió: Aprobar el Proyecto de Carrera de Posgrado “Maestría Profesional en Planificación y Gestión del Turismo en Destinos Emergentes”, con las modificaciones incorporadas en fs. 392 a 402, que rola en el Expte mencionado up-supra. A fs. 413 de autos la Coordinación de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos manifiesta que “... atendiendo a las observaciones realizadas por CONEAU como consecuencia de la presentación efectuada en abril/17, se han implementado modificaciones detallada por el Director de la carrera Dr. Ramiro PETRIZZI, siguiendo las pautas sugeridas por el Comité de Evaluadores de CONEAU. De las observaciones a subsanar es necesario explicitar el plazo máximo para la entrega del trabajo final y otras realizadas por la misma comisión como (fundamentación de la carrera, actividades de investigación de la Unidad Académica cantidad de directores de trabajo final, referencias bibliográficas y acervo bibliográficos entre otros) que serán incorporadas en formulario de la carrera a través de CONEAU GLOBAL a lo fines de su formalización. NOTA SAA-PG N° 132/18 de fecha 03 de octubre de 2018. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Jujuy, aprobado por Resolución C.S. N° 0302/2016. II.- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1°: Aprobar las modificaciones de la carrera de posgrado “MAESTRÍA PROFESIONAL EN PLANIFICACION Y GESTION DEL TURISMO EN DESTINOS EMERGENTES”, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy aprobada por Resolución C.S. N° 0222/17, que*

figura como ANEXO UNICO de la presente, con las modificaciones incorporadas, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Remitir a la CONEAU y al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación por intermedio de Rectorado de esta Universidad. Se adjunta Proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aprobar las modificaciones de la carrera de posgrado "MAESTRÍA PROFESIONAL EN PLANIFICACION Y GESTION DEL TURISMO EN DESTINOS EMERGENTES", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy aprobada por Resolución C.S. N° 0222/17, que figura como ANEXO I de la presente, el Plan de Estudios figura como ANEXO II y el Reglamento de Funcionamiento como ANEXO III con las modificaciones incorporadas, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Remitir a la CONEAU y al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación por intermedio de Rectorado de esta Universidad.-----

**i) EXPEDIENTE S-300-5462/2017: Facultad de Ciencias Económicas, solicita aprobación de la carrera de posgrado ESPECIALIZACION EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL, con el correspondiente Plan de Estudios y Reglamento de Funcionamiento de la misma, en el ámbito de la citada Facultad con dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0161/18:**

**AL CONSEJO SUPERIOR:** I.- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, solicita la aprobación del proyecto de Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACION EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL" que se dictará en el ámbito de la citada Facultad. II - De los fundamentos a tener en cuenta son: La Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACION EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL" fue aprobada por el Consejo Superior de la UNJu, mediante Resolución C.S. N° 0235/2017 y Rectificada por Resolución C.S. N° 0161/2018. A fs. 1 de autos la Secretaria de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas informa que, en función de las observaciones realizadas por la CONEAU resulta necesario realizar correcciones al Plan de Estudios aprobado oportunamente. A tal fin solicita la aprobación del Proyecto de la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL", que contempla el Plan de Estudios aprobado al que se le suman las modificaciones detalladas en ANEXO I. (fs. 2 a 49) Res. C.S. N° 0235/2017 y Res. C.S. N° 0161/2018. A fs. 97/150 de autos el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, por Resolución C.A. N° 0235/2018 resuelve en su Artículo 1º: Aprobar el Proyecto de Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL", que rola en ANEXO UNICO de la presente. Que a fs. 151 de autos la Coordinación de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos manifiesta que "...atendiendo a las observaciones realizadas por CONEAU como consecuencia de la presentación efectuada en octubre/2017, se han implementado modificaciones detalladas en el Anexo I (fs. 2/49) siguiendo las pautas sugeridas por el Comité de Evaluadores. Que existen observaciones a subsanar (actualización de bibliografía, Convenios y Acuerdos con Instituciones) que no se encuentran reflejadas en las presentes actuaciones, que serán incorporadas en formulario de la carrera a través de CONEAU GLOBAL de acuerdo a lo manifestado por la Dra GOLOVANEVSKY..." NOTA SAA-PG N° 131/18 de fecha 03 de octubre de 2018. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Jujuy, aprobado por Resolución C.S. N° 0302/2016. Dado las modificaciones introducidas es necesario aprobar nuevamente la carrera antes mencionada y dejar sin efecto las Resoluciones C.S. N° 0235/2017 y 0161/2018. III.- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1º: Aprobar la creación de la carrera de posgrado "ESPECIALIZACION EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL", a dictarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la

Universidad Nacional de Jujuy y por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS y REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO de la Carrera de Posgrado “ESPECIALIZACION EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL”, que figuran como ANEXO I y II de la presente Resolución. 3º: Establecer que producida la acreditación por la CONEAU, Rectorado remitirá la misma al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación para la validación Nacional del Título a otorgar de “ESPECIALISTA EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL”, a quienes cumplan con las exigencias del Plan de Estudios. 4º: Confirmar la designación del Director de la carrera de posgrado “ESPECIALIZACION EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL” al Dr. Cr. Amaro YARDIN y como Director Local al Cr. Roberto Mario RODRIGUEZ. 5º: Confirmar las designaciones de los integrantes del COMITÉ ACADEMICO de la carrera de posgrado “ESPECIALIZACION EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL”. 6º: Designar en el cargo de PROFESORES ESTABLES NO RESIDENTES EN LA ZONA de la carrera de posgrado “ESPECIALIZACION EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL” a los docentes cuya nomina se detalla en el ANEXO III. 7º: Dejar sin efecto las Resoluciones C.S. N° 0235/2017 y N° 0161/2018 de fechas 11 de octubre de 2017 y 6 de junio de 2018 respectivamente. Se adjunta Proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aprobar la creación de la carrera de posgrado “ESPECIALIZACION EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL”, a dictarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy y por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS y REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO de la Carrera de Posgrado “ESPECIALIZACION EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL”, que figuran como ANEXO I y II de la presente Resolución. 3º: Establecer que producida la acreditación por la CONEAU, Rectorado remitirá la misma al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación para la validación Nacional del Título a otorgar de “ESPECIALISTA EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL”, a quienes cumplan con las exigencias del Plan de Estudios. 4º: Confirmar la designación del Director de la carrera de posgrado “ESPECIALIZACION EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL” al Dr. Cr. Amaro YARDIN y como Director Local al Esp. Cr. Roberto Mario RODRIGUEZ. 5º: Confirmar las designaciones del COMITÉ ACADEMICO de la carrera de posgrado “ESPECIALIZACION EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL” Integrado por el Director Local Esp. CPN. Roberto Mario RODRÍGUEZ; Docentes de la Zona: Esp Gustavo SOTA y Mgs CPN. María Inés COMBINA. Suplentes: Director de la Carrera Dr Amaro YARDÍN; DOS (2) Docentes de la UNJu Ing. David MONTENEGRO y Esp. Elina TOLABA. 6º: Designar en el cargo de PROFESORES ESTABLES NO RESIDENTES EN LA ZONA de la carrera de posgrado “ESPECIALIZACION EN COSTOS Y GESTION EMPRESARIAL” a los docentes cuya nomina se detalla en el ANEXO III. 7º: Dejar sin efecto las Resoluciones C.S. N° 0235/2017 y N° 0161/2018 de fechas 11 de octubre de 2017 y 6 de junio de 2018 respectivamente. Sr. RECTOR: felicitamos a la Facultad de Ciencias Económicas por una nueva Carrera de Posgrado.-----

**5º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:**

**a) EXPEDIENTE F-200-4318/2017: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita incorporación al presupuesto de la UNJu, de fondos SPU Proyecto Universidades Emprendedoras. RESOLUCIÓN R. N° 1704/18 ad-ref. del Consejo Superior con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 080/18: AL CONSEJO SUPERIOR: I –Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 1704/18. II- Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 58/594 de autos por Resolución R. N° 1704/18 de fecha 05 de setiembre de 2018 el Sr. Rector**

de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de Pesos UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 1.399.999,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. Mediante Resolución SPU N° 3242/17 y su modificatoria SPU 4395/17 se procedió a aprobar la convocatoria pública denominada "UNIVERSIDAD Y DESARROLLO" destinada a las Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales en el marco de las acciones que lleva a cabo la DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO, esta convocatoria esta orientada a proporcionar soluciones a los problemas urbanos, ambientales, sociales, socio productivos y culturales entre otros, que respondan a las demandas territoriales. Por Resolución SPU N° 5132 de fecha 06 de diciembre de 2017 se asigna y transfiere a la Universidad Nacional de Jujuy, la suma \$ 1.399.999,00 con destino específico a financiar los Proyectos de la convocatoria UNIVERSIDADES EMPRENDEDORAS. A fojas 49 la Dirección General de Tesorería adjunta Recibo N° 495/18 por la suma de \$ 1.399.999,00 que rola a fojas 49, importe que se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente de la Universidad Nacional de Jujuy como remanente del ejercicio anterior. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1704/18 de fecha 05 de setiembre de 2018, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1704/18 de fecha 05 de setiembre de 2018, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios y por los motivos expuestos precedentemente.-----

**b) EXPEDIENTE M-500- 13.151/2018: Dirección Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO" solicita aceptación de la donación de UN (1) órgano electrónico remitido por la Prof. María Graciela MATORRAS e hijos con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 081/18: AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Dirección de la Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO", solicita la aceptación de la donación de UN (1) Órgano Eléctrico marca "CASIO" remitido por la Prof. María Graciela MATORRAS e hijos y ex alumnos del Establecimiento. Valuado en el monto aproximado de PESOS MIL (\$ 1.000,00), con destino a la citada Escuela. Esta Comisión aconseja: 1º: Aceptar la donación, 2º: Incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad y 3º: Remitir nota de agradecimiento a la Prof. María Graciela MATORRAS e hijos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la donación efectuada por la Prof María Graciela MATORRAS y sus hijos Leandro Agustín y Carolina ambos ex alumnos de la misma Escuela de UN (1) Órgano Eléctrico marca "CASIO". Valuado en el monto aproximado de PESOS MIL (\$ 1.000,00) y con destino a la Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO" de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad. 3º: Remitir Nota de agradecimiento a Prof María Graciela MATORRAS e hijos.-----**

**c) EXPEDIENTE F-200- 3973/2018: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita aceptación de la donación material bibliográfico remitida por la Dirección de la carrera de posgrado en red Magister de Zonas Áridas y Semiáridas (MADEZAS) dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 082/18: AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, mediante**

el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita aceptación de la donación de Material Bibliográfico cuyo detalle figura a fs. 2 de autos, remitidos por la Dirección de la carrera Posgrado en Red “Magister en Desarrollo de zonas Áridas y Semiáridas” (MADEZAS). Valuado en el monto total de Pesos DOS MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 2.710,00), con destino a la Biblioteca de la Facultad de referencia. Esta Comisión aconseja: 1º: Aceptar la donación remitida. 2º Incorporar los mismos al Patrimonio de esta Universidad a través de la Dirección de Patrimonio de Rectorado y 3º Remitir nota de agradecimiento a la Dirección de MADEZAS. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la donación del material bibliográfico efectuada por la Dirección de la carrera Posgrado en Red “Magister en Desarrollo de zonas Áridas y Semiáridas” (MADEZAS), cuyo detalle figura a fs. 2 del presente Expediente. Valuado en el monto total de Pesos DOS MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 2.710,00), con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad. 3º: Remitir Nota de agradecimiento a la Dirección de la carrera Posgrado en Red “Magister en Desarrollo de zonas Áridas y Semiáridas”.-----

**d) EXPEDIENTE F-200- 4273/2017: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita aceptación de la donación material bibliográfico remitidos por el Ing. Agr. Juan Alfredo BÁRBARICH** con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 083/18: AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita aceptación de la donación de Material Bibliográfico cuyo detalle figura a fs. 2 de autos, remitidos por el Ing. Agr. Juan Alfredo BÁRBARICH. Valuado en el monto total de Pesos MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), con destino a la Biblioteca de la Facultad de referencia. Esta Comisión aconseja: 1º: Aceptar la donación remitida. 2º Incorporar los mismos al Patrimonio de esta Universidad a través de la Dirección de Patrimonio de Rectorado y 3º Remitir nota de agradecimiento al Ing. Agr. Juan Alfredo BÁRBARICH. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la donación del Material Bibliográfico efectuada por el Ing. Agr. Juan Alfredo BÁRBARICH, cuyo detalle figura a fs. 2 del presente Expediente. Valuado en el monto total de Pesos MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad. 3º: Remitir Nota de agradecimiento al Ing. Agr. Juan Alfredo BÁRBARICH con copia de la presente.-----

**e) EXPEDIENTE C- 7556/2018: Facultad de Ingeniería, solicita incorporación de Bienes Patrimoniales, remitidos por el Mg. Ing. Marcelo CASTRO adquiridos con fondos del Subsidio SeCTER Proyecto Código D/0142** con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 084/18: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, solicita incorporación de Bienes Patrimoniales, cuyo detalle figura desde fs. 2 de autos, remitido por el Mg. Ing. Marcelo CASTRO. Valuado en el monto total de Pesos DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 17.499,00), adquirido con fondos de Subsidios de la SeCTER del Proyecto Código D/0142 “Desarrollo e implementación de un modelo basado en estándares para el logro y evaluación de la usabilidad en aplicaciones informáticas” y con destino a la Facultad de referencia. Esta Comisión aconseja: 1º: Incorporar Bienes Patrimoniales remitidos y 2º Efectuar los registros correspondientes al Patrimonio de la

UNJu por intermedio de la Dirección de Patrimonio. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Incorporar los Bienes Patrimoniales remitidos por el Mg. Ing. Marcelo CASTRO de cuyo detalle figura a fs. 2 del presente expediente, adquiridos con fondos de Subsidios de la SeCTER del Proyecto Código D/0142 “Desarrollo e implementación de un modelo basado en estándares para el logro y evaluación de la usabilidad en aplicaciones informáticas” Valuado en el monto total de Pesos DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 17.499,00), con destino a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy y por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad.--

**6º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE INTERPRETACION Y**

**REGLAMENTO:** a) EXPEDIENTE A- 844/2018: Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA a suscribirse entre la ASOCIACION MUTUAL Y CULTURAL DE DOCENTES DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY (A.MU.C.D.E.M.S.) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY con dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 065/18: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y la ASOCIACION MUTUAL Y CULTURAL DE DOCENTES DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY (A.MU.C.D.E.M.S.). II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs. 105/105 vta. de autos consta el Convenio antes mencionado por el cual las partes acuerdan apoyar el cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales, aunar esfuerzos de colaboración recíproca para el desarrollo de actividades en las áreas de: acción social, capacitación y perfeccionamiento docente, capacitación artística y cultural, etc. Los proyectos conjuntos enmarcados en el presente Convenio Marco serán precisados mediante la suscripción, entre las partes, de Actas Acuerdo Particularizadas, las que serán incorporadas como anexos sucesivos y correlativos al presente y suscriptas por los mismos firmantes del Convenio. A fs. 101 de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que:“...habiendo analizado la documentación solicitada, se encuentra la personería jurídica a fs. 57/62, Estatuto a fs.912/100, Nómina de Autoridades fs.26 y demás documentación, que hacen viable la posibilidad de firmar con la misma un convenio de cooperación mutua...” DICTAMEN S.L. y T. N° 128/18. A fs. 103/105 vta de autos Secretaría Legal y Técnica ha dado cumplimiento a lo solicitado a fs. 102. PASE C.I.y R. N° 059/18. III- Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, esta Comisión aconseja: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA a suscribirse entre la ASOCIACION MUTUAL Y CULTURAL DE DOCENTES DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY (A.MU.C.D.E.M.S.) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y que figura a fs.105/105 vta.de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Sr. DECANO Ing. LORES: voy a votar en contra y quiero justificar mi voto. Solicito que conste en Actas mi fundamentación. Seguidamente da lectura: “Fundamento mi voto negativo al dictamen que propone la firma de un Convenio Marco de Cooperación Recíproca con la Asociación Mutual y Cultural del Personal Docente de Enseñanza Media y Superior de la Provincia de Jujuy (AMUCEDEMS). En primer lugar, el 24 de agosto de 2018 el Dr. José Esteban FERNÁNDEZ CANAVIRE emitió informe desde la Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Economía Social, Cooperativas y Mutualismo con relación a que AMUCEDEMS tiene su matrícula cancelada en virtud de la

Resolución 363 de fecha 2 de septiembre de 2014. Esta situación hace, en mi opinión, improcedente la firma del Convenio que se pretende en autos. En segundo lugar, por expediente S-650-2018 se pagó a dicha Mutual AMUCEDEMS con fondos de la Universidad Nacional de Jujuy una suma de dinero por la provisión de mil ciento setenta y tres (1173) unidades alimenticias destinadas a miembros de las agrupaciones estudiantiles y listas de egresados que apoyaron la candidatura a la reelección de nuestro Sr. Rector Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI y la candidatura de la Profesora Ingeniera Beatriz Raquel BOERO para el cargo de Decana de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy durante los días 16 y 17 de abril de 2018, fecha de los últimos comicios generales en nuestra Casa de Estudios. La unidades alimentarias consistieron cada una en un sandwich de milanesa con huevo, jamón, queso, tomate y lechuga, acompañado de una porción de papas fritas, una gaseosa de 375 ml, servilletas, sorbetes, sal y aderezos individuales en envoltura individual en bandeja descartable, según Resolución R.N° 1204/18 de fecha 28 de junio de 2018. Estas circunstancias, a mi criterio, deberían ser aclaradas previo a la eventual firma de un Convenio Marco con AMUCEDEMS independientemente de otros aspectos técnicos y de forma. Esta situación hace, en mi opinión, improcedente la firma del Convenio que se pretende en autos. En síntesis mi voto es por el rechazo del Dictamen con el objeto que, de compartirlo la mayoría necesaria de las Sras. y Sres. Consejeros, pueda volver a Comisión de Interpretación y Reglamento para su análisis y eventualmente pedir a la Secretaría Legal y Técnica un informe pormenorizado de la situación actual de la contraparte del Convenio Marco y las circunstancias en las que se efectuó la contratación por servicios de catering que, en principio, no figuran en el objeto de la Asociación". Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Volver las presentes actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento.-----

**b) EXPEDIENTE F-200-3939/2018: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL suscripto entre las UNIVERSIDADES NACIONALES DE: SANTIAGO DEL ESTERO, JUJUY, CATAMARCA, LA RIOJA, TUCUMAN y SALTA con dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 066/18: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad, solicita la aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs. 3/4. de autos consta el Convenio antes mencionado por el cual las partes signatarias reconocen las actividades desarrolladas en conjunto que dieron lugar a la creación de la carrera de posgrado interinstitucional Doctorado en Ciencias Agronómicas y manifiestan interés en trabajar en el enriquecimiento mancomunado de la misma. Además acuerdan llevar adelante todas las acciones necesarias para continuidad de esta carrera y lograr el fortalecimiento de ofertas académicas de los posgrados en red. Para precisar aspectos específicos en relación al objeto del presente convenio oportunamente se firmarán actas complementarias entre las Instituciones signatarias coordinadas por los representantes designados por cada una, las que formarán parte integrante del presente Convenio. A fs. 7/8 de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "...Analizadas las constancias del Expediente y el Estatuto de la Universidad Nacional de Jujuy, esta asesoría aconseja que remitido al Consejo Superior de la Universidad para el dictado de la Resolución que lo convalide..." NOTA de fecha 20 de setiembre de 2018. III- Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28**

inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, esta Comisión aconseja: Aprobar el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y que figura a fs.3/4de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo: Aprobar el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y que figura como ANEXO ÚNICO de la presente, por los motivos expuestos precedentemente.-----

**c) EXPEDIENTE S- 1394/2018: Ing. Agr. Graciela Elisa SIMON interpone Recurso Jerárquico en contra la Resolución CAFCA N° 445/18.** El Sr. RECTOR da lectura al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 067/18: AL CONSEJO SUPERIOR: I.- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Ing. Agr. Graciela Elisa SIMON interpone Recurso Jerárquico en contra de la RESOLUCION C.A.F.C.A. N° 445/2018. II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs. 1/3 vta. de autos la Ing. Agr. Graciela Elisa SIMON interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución C.A.F.C.A. N° 445/2018. A fs. 5/9 de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "...Viene a consulta de esta Secretaría Legal y Técnica, el expediente de la referencia, a fin de emitir dictamen. I. Antecedentes: La Ing. Graciela E. Simón, deduce Recurso Jerárquico en contra de la Resolución CAFCA N° 445/2018, con el patrocinio letrado de la abogada Andrea Silvana Quinto, que rola agregado a fs. 1/3. Sostiene en su escrito recursivo, que tal como lo mencionó en su impugnación del Dictamen de la Comisión Ad Hoc de fs. 32/34, se le asignó el Segundo lugar en el Orden de Mérito, para el Cargo de Profesor Adjunto Interino, en la Asignatura "Mejoramiento Genético", realizada en el marco legal de la Resolución CAFCA N° 477/2016 "Procedimiento para cubrir cargos docentes con designación por razones de urgencia, para las expansiones académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias en el marco de Convenios UNJu-SPU, en las localidades del interior de la Provincia de Jujuy", que no existe agregado en el expediente donde tramitó el concurso, documentación respaldatoria del currículum de los participantes en el concurso. También refiere, que se agravó porque no se efectuó la valoración de los ítems que indica el Anexo II del Reglamento respectivo, que establece la prioridad y ponderación de los antecedentes por parte de la Comisión Ad Hoc en su dictamen. Efectúa consideraciones respecto del rechazo de sus impugnaciones, por parte de la Comisión Ad Hoc. Finalmente sostiene que la Resolución del Consejo Académico de CAFCA, carece de fundamento fáctico y normativo, por lo que solicita se deje sin efecto dicho acto resolutorio y se consideren los argumentos expuestos por la docente, a fs. 3vta. último párrafo. Ahora bien, la Resolución CAFCA 445/2018 cuestionada, que rola a fs. 62 del Expte. Letra F-3988/2017 - expediente cabecera del recurso jerárquico- reza en su "Artículo 1°: Rechazar las impugnaciones presentadas a fs. 32/34, 35/44, 47/48 y 49 del expediente de la referencia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Y en su "Artículo 2°: Hacer lugar al nuevo Orden de Mérito emitido por la Comisión Ad-Hoc respecto a la impugnación presentada por la Prof Nancy Fabiana Sivila, el cual deberá ser fehacientemente notificado a los demás postulantes a la materia en cuestión. La Resolución CAFCA N° 477/2016, cuya copia obra a fs 2/4 del expte. cabecera regula el Procedimiento para cubrir cargos docentes, con designación por razones de urgencia, para las expansiones académicas de la



Facultad de Ciencias Agrarias en el Marco de Convenios UNJu-SPU, en localidades del interior de la Provincia de Jujuy: Anexo I: Expansión Académica, condiciones generales: artículos 1° a 6°); Publicidad y Difusión: artículo 7°; De la Inscripción: artículos 8 a 10; De la Comisión Ad-Hoc: artículos 11 a 14; De la actuación de la Comisión Ad-Hoc: artículos 15 a 17; De la designación: artículos 18 a 21. ítems a considerar por la Comisión Ad-Hoc para cargos de profesor auxiliar: incisos a) al j); ítem a considerar por la Comisión Ad-Hoc para cargos de profesor: inc. k). A fs. 5 del Expte. cabecera, rola agregada Resolución CAFCA N°080/2016, por la que se establecen criterios para la selección de docentes de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy. A fs. 6 rola Nota SA N° 432/2017. A fs. 7, rola Resolución CAFCA, que autoriza la Convocatoria de interesados para cubrir los cargos docentes con designaciones por razones de urgencia, en las materias de Cuarto (4°) año de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Expansión Académica San Pedro de la Facultad, de acuerdo a las Resoluciones CAFCA Nos: 477/2016 y 080/2016 según el detalle que figura en el Anexo Único, entre los días 30 de octubre al 10 de noviembre del año 2017. Dicha Resolución es publicada y notificada a la comunidad académica, conforme surge de fs. 8/15. A fs. 16/19 rola nomina de postulantes a la Convocatoria. Por Resolución CAFCA N° 732/2017, que rola agregada a fs. 20 del expediente, se designan los miembros de la Comisión Ad-Hoc, para actuar en el marco del Procedimiento para cubrir cargos docentes, con designación por razones de urgencia para las expansiones académicas de la Facultad. A fs. 23/27 rola Dictamen de la Comisión Ad-Hoc de fecha 12 de diciembre de 2017, en el que se informa al Decano el orden de mérito, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos por la Resolución CAFCA N°477/2016. El dictamen, fue suscrito por todos los integrantes de la Comisión Ad Hoc. A fs. 29 rola copia del mail de Secretaria Académica de la Facultad, por el que se notifica el dictamen. A fs. 30 rola pedido de vista de la Ingeniera Simón. Dentro del plazo previsto por el Artículo 18 de la Resolución CAFCA N° 477/2016, se registraron un total de seis (6) impugnaciones, presentadas por los postulantes: Nancy F. Sivila (fs. 31), Graciela Elisa Simón (fs. 32/34), Mariana Gabriela Minervini (fs. 35/44), Ximena Rojo Brizuela (fs 47), Hector Caihuara (fs 48) y Lisandro Sandoval (fs 49). La Comisión Ad-Hoc, emite dictamen en fecha 26 de diciembre de 2017, que rola agregado a fs. 51/52. En el mismo se resuelve hacer lugar a la impugnación de la postulante Nancy F. Sivila y rechazar las impugnaciones de los demás postulantes. Respecto del acogimiento de la impugnación de la Ingeniera Sivila, la Comisión Ad-Hoc, explica que se han reconsiderado los antecedentes presentados por la Ingeniera Sivila, resultando entonces correcto modificar el orden de mérito oportunamente dispuesto. Respecto del rechazo de las impugnaciones de los postulantes: Simón, Minervini, Brizuela, Caihuara y Sandoval, según la Comisión Ad-Hoc, se fundamenta -conforme dictamen ampliatorio- en la inexistencia de agravios atendibles, dado el formal cumplimiento del procedimiento, la nueva evaluación de antecedentes con ratificación del orden de méritos inicialmente dispuesto, y la correcta observancia de los artículos del reglamento. Respecto de los agravios concretos de la Ingeniera Simón, que cuestionan la actuación de la Comisión Ad-Hoc, conforme se expuso en el dictamen N° 76/18 de fs. 59/60, resulta ajeno a la competencia de esta Secretaría Legal y Técnica expedirse sobre cuestiones valoradas oportunamente por el órgano competente creado para tal fin, la Comisión Ad-Hoc, cuya misión, integración y funcionamiento ha sido previsto por la Resolución CAFCA N° 477/2016. Siguiendo a Alfonso Buteler en su artículo sobre Concursos Docentes (2013), el jurado tiene competencia exclusiva en la valoración de las condiciones de los participantes en el proceso de selección, "ya que es quien tiene la especialización y versación para comparar tanto los antecedentes como la prueba de oposición, y establecer el orden de mérito según puntaje" instituyéndose de ese modo, en el "órgano garante de la

*excelencia académica" (jurisprudencia de la Cámara Federal de Córdoba, Sala B, "Ávila Paz de Robledo, Rosa Angélica del Valle c/Universidad Nacional de Córdoba- Recurso de apelación art. 32 Ley 24.521, y fallo "Caiella"- 2004). Señala Buteler: "La valoración de antecedentes de los concursantes, es competencia del jurado lo que implica que las autoridades jerárquicas de la universidad, en principio, no pueden sustituir dicha valoración debiendo limitarse - al momento de resolver un recurso administrativo interpuesto contra aquel- a controlar el cumplimiento de los recaudos reglamentarios y una razonable valoración de los méritos de los postulantes". En virtud de lo expuesto, se puede concluir que no surge un palmario abuso, arbitrariedad, ilegalidad o falta de razonabilidad en el ejercicio de facultades que son propias de la autoridad universitaria, ni existió una violación manifiesta de los derechos y garantías del recurrente, conforme a las constancias de la causa y a las normas aplicables al caso, en mérito de lo que se aconseja que el Recurso Jerárquico, debe ser rechazado, ya que no existe fundamento ni factico ni jurídico que lo sustente. Para continuar con el trámite, el expediente debe ser remitido al Consejo Superior. Tal es mi dictamen. DICTAMEN S. L y T. N° 149/18.-Esta Comisión adhiere en todos sus términos al Dictamen de la Secretaría Legal y Técnica antes mencionado. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art.16 inc. 6) del Estatuto vigente, esta Comisión aconseja: 1°: Rechazar del Recurso Jerárquico interpuesto por la Ing. Agr. Graciela Elisa SIMON en contra de la RESOLUCIÓN C.A.F.C.A. N° 445/2018, fecha 10 de julio de 2018 emanada por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente. 2°: Notifíquese a la recurrente con copia de la presente en el domicilio constituido. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen.*

Consejera Dra. RODRIGUEZ: me abstengo en este Expediente y en el Expediente anterior del Convenio Específico. Consejera Ing. SERRANO: quiero pedirle al Consejo Superior y en particular a la Comisión de Interpretación y Reglamento que ha tratado este Expediente, emitiendo el Dictamen que el Sr. Rector ha leído con tanto detalle, y solicitar que vuelva a la Comisión para poder generar una situación de mayor información porque creo que acá se han vulnerado los derechos de la docente que reclama y pide que se consideren sus antecedentes. La docente SIMON tiene 26 años de antigüedad en la materia a la cual se ha presentado para la evaluación de antecedentes porque no es un Concurso. Ella queda en un segundo lugar versus otra persona que tiene menor antigüedad, lo que es evidente porque se ha recibido mucho después, no tiene trayecto en la cátedra porque no trabajó nunca en la cátedra. La Profesora SIMON ha llegado como Profesora accediendo a todos sus cargos por concurso y está haciendo un Doctorado además. En este tema me comprometo a generar mayores antecedentes para que la Comisión de Interpretación y Reglamento vuelva a considerar este tema. Creo que podríamos llegar a tener un poco más de información para tomar una decisión al respecto. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: no tengo problema con lo que propone la Consejera pero creo que se ha tratado en profundidad el tema en Comisión, si no pareciera como que no leyéramos los Expedientes. Hoy no está presente en la Sesión el Decano Dante HORMIGO que fue quién explicó muy bien en Comisión y dio los argumentos porque esto ya fue considerado en el Consejo Académico y tuvo una respuesta por parte de la Facultad de Ciencias Agrarias. No es que no se leyó en profundidad, podemos tener criterios diferentes que es otra cosa. Ahora sí lo queremos volver a Comisión no hay problema pero daremos la misma discusión que dimos en su momento porque no es que venimos a mirar las carátulas de los Expedientes nada más sino que en Comisión hicimos la lectura que teníamos que hacer con la explicación correspondiente del Decano HORMIGO que hoy lamentablemente no pudo asistir. Consejera SERRANO: igualmente si el Consejo así lo dispone solicito que por favor vuelva Comisión. Sr. DECANO Ing. LORES: hay

algún plazo legal para atender este reclamo? Sr. RECTOR: es un Recurso Jerárquico que ya está interpuesto. Consejera APAZA: con respecto a lo que manifiesta el Decano ARRUETA es verdad que en Comisión tratamos de analizar todos los Expedientes pero justamente ese día había varios Expedientes y vimos en simultáneo muchos. Particularmente a ese Expediente no lo vi por lo cual no tengo objeción con respecto a lo que manifiesta y solicita la Consejera SERRANO de que vuelva a Comisión. *Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Volver las presentes actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento para su tratamiento nuevamente.*-----

RECTOR: el próximo miércoles 17 de octubre se reúnen las Comisiones Internas Permanentes en los horarios habituales, la Sesión Ordinaria será el 24 de octubre y el día 31 queda libre.-----

----No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las diecinueve horas.-  
rate